



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

RESOLUCIÓN NO. 12-2025

CONSIDERANDO: Que es deber de las autoridades municipales reconocer a personalidades que, por su trayectoria y aportes en diversos ámbitos, contribuyen al bienestar espiritual, social y cultural de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el Pastor Ramón J. Canals es Asistente al Presidente de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día y Secretario Ministerial, desempeñando un papel de liderazgo en la organización y desarrollo de la comunidad adventista a nivel mundial.

CONSIDERANDO: Que el Pastor Canals ha dedicado su vida al evangelismo, la enseñanza y la formación espiritual, habiendo servido en diversas capacidades dentro de la iglesia, incluyendo Director de la Escuela Sabática y Ministerios Personales de la Asociación General, Evangelista, Coordinador de Evangelismo y Ministerios Hispánicos.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Canals posee una sólida formación académica, con títulos en Teología y Divinidad de la Universidad Adventista de Centroamérica en Costa Rica, una Maestría en Divinidades (M.Div.) y un Doctorado en Ministerios (D.Min.) de la Universidad de Andrews, lo que le ha permitido influir de manera significativa en la educación y formación ministerial.

CONSIDERANDO: Que el distinguido visitante ha publicado libros y artículos que enriquecen la enseñanza cristiana y ha dedicado su labor a motivar, capacitar y fortalecer la fe de miles de personas alrededor del mundo.

CONSIDERANDO: Que su visita a la ciudad de Barahona representa un honor para nuestra comunidad y fortalece el vínculo de nuestra ciudad con la comunidad adventista y su labor evangelizadora.

POR TANTO: El Concejo Municipal del Ayuntamiento de Barahona, en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar **HUÉSPED DISTINGUIDO** del Municipio de Barahona al Pastor Ramón J. Canals, en reconocimiento a su destacada trayectoria ministerial, educativa y evangelizadora a nivel nacional e internacional.

SEGUNDO: Hacer entrega de una copia de la presente resolución para que sea conservada como un documento histórico y de valor honorífico.

DADA Y FIRMADA en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Barahona, a los 27 días del mes de marzo del año 2024.

